

VERBAL DE PERTENENCIA

LUIS CARLOS HOLGUIN y ELCIRA DEL CARMEN CASTRO DE RODRIGUEZ

C.U.N. 19-698-31-12-002-2022-00014-00

... Despacho de la jueza la presente demanda que correspondió por reparto

Santander de Quilichao, Cauca, 28 de febrero de 2022

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ O.
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio Civil N° 51

Ha pasado a Despacho la demanda de referencia, para que previos los tramites respectivos se hagan unas declaraciones respecto a la prescripción Adquisitiva de Dominio.

Al proceder con el examen preliminar de la misma se observa que adolece de falta de, requisitos formales como:

1. Con el fin de tener plena identificación de los inmuebles incluidos en la matrícula inmobiliaria 132-283, los cuales se desprenden de un inmueble de mayor extensión, se hace necesario que la parte actora presente un certificado catastral del IGAC actualizado (2022); así mismo se observa que la certificación que expidió la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad en el año 2019, nos indica que tales inmuebles no tienen historial (Art. 26 núm. 3°, 375 CGP).

Por lo anterior y de conformidad con el Art. 90 del Código General del proceso (Ley 1564 de 2012), se inadmitirá la demanda, concediéndole a la parte actora un término de cinco días para que la subsane, so pena de ser rechazada.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

1. INADMITIR la presente demanda **VERBAL De PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO**, por adolecer de falta de requisitos formales, conforme se explica en precedencia.

2. CONCEDER a la parte actora un término de cinco días para que la subsane so pena de ser rechazada.

3. RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA para actuar al Dr. ROBINSON SALAMANCA PAZ, conforme las manifestaciones del poder.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


**LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN
JUEZA**

TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

CONVENCION POR ESTADO No. 25

de hoy 2 MAR 2022

El Secretario,
